

.República de Colombia  
Rama Judicial



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLIVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., veintiuno (21) de abril de dos mil veintiuno

Código Único: 11 001 4103 001 **2019 00751 00**

Para todos los efectos legales pertinentes, téngase en cuenta que la notificación de la orden de apremio a la ejecutada **IRENE LOAIZA VERA**, se surtió personalmente, conforme consta en acta visible a folio 36 de la presente encuadernación. Respecto del demandado **ROBINSON LOAIZA BARRAGÁN**, el acto de enteramiento de la orden compulsiva librada, se surtió por aviso, según certificado de entrega expedido por la empresa de servicio postal autorizada, visible a folio 43 de la presente encuadernación, quienes, dentro del término legal concedido, guardaron silencio.

En firme el presente proveído, ingrese el expediente al despacho para proveer lo que en derecho corresponda, acorde a lo consagrado en el inciso 2º del artículo 440 del Código General del Proceso.

**NOTIFÍQUESE,**

**GABRIELA MORA CONTRERAS**

**Juez**

LCHR

JUZGADO 1º DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado  
No.15 hoy **22/04/2021** a la hora de las 8:00  
A.M

*Laura Camila Herrera Ruiz*  
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ  
SECRETARIA